



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, catorce de julio de dos mil veintidós

Proceso:	Exoneración de Alimentos
Radicado:	No. 05-001 31 10 014 2022-0171-00
Demandante:	John Jardy Cardona Eusse
Demandado:	Camila Cardona Hurtado
Decisión:	No se da Trámite a Memorial

No se da trámite al memorial que antecede mediante el cual la parte actora nuevamente remite copia de la demanda, toda vez que mediante auto del 25 de mayo de 2022 se le aceptó el retiro de la demanda que había presentado.

En caso de pretender radicar nuevamente la demanda, deberá dirigir el correo a la oficina de apoyo judicial para su reparto.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e3382e72ba29c76dc3276a5b74fce49d6b678d29fed2e00743da7105fc52665**

Documento generado en 14/07/2022 03:18:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>